

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2015 y 6 de enero de 2016, a efectos del cómputo de plazos en los procedimientos de gestión propia de la Universidad.*

De acuerdo con la Resolución de la Gerencia de 15 de diciembre de 2014, por la que se dictan normas en materia y se hace público el calendario laboral para el año 2015 del Personal de Administración y Servicios.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos por el R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación, así como los plazos de cualesquiera otros procedimientos de gestión interna de los servicios administrativos de la Universidad.

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el uso de las facultades que le atribuyen la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide,

Primero. Declarar inhábil el período comprendido entre los días 24 de diciembre de 2015 y el 6 de enero de 2016 ambos inclusive, a efectos del cómputo de plazos, en todos los procedimientos administrativos de gestión propia, cuya resolución corresponda a la Universidad Pablo de Olavide. En consecuencia, quedarán interrumpidos todos los plazos durante este período, tanto a efectos de presentación de solicitudes, como a efectos de tramitación, resolución y/o notificación.

Segundo. Exceptuar, no obstante lo anterior, de esta declaración de inhabilidad, y únicamente a efectos de presentación de solicitudes, los siguientes trámites administrativos:

(i) La presentación de solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador con contrato laboral por tiempo indefinido, cuyo plazo de presentación expira el 31 de diciembre de 2015.

(ii) La presentación de documentación relativa a la Convocatoria de Profesores Asociados por Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados (BOJA de 12 de noviembre de 2015).

(iii) La presentación de documentación relativa a la Convocatoria de Concurso de Acceso entre Acreditados a Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios mediante promoción interna. Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide (BOE de 14 de diciembre de 2015).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra la misma, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de diciembre de 2015.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.